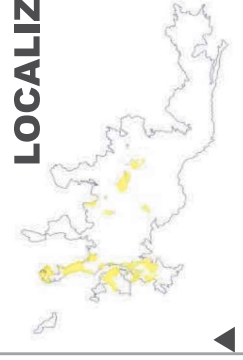


AMBITO NORMATIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN

AN 6.1



AMBITO NORMATIVO AN 6.1

AREA DE ACTIVIDAD:

Residencial.

TRATAMIENTO:

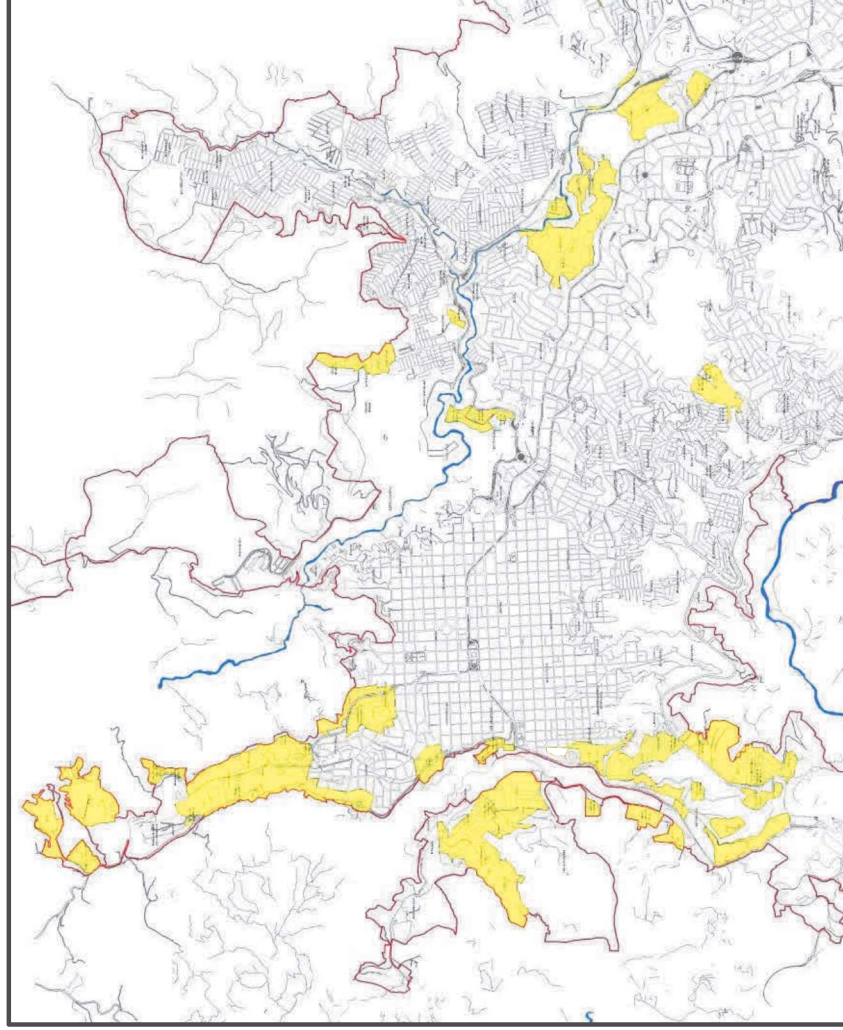
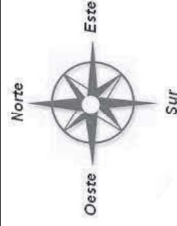
Consolidación Urbana.

BARRIOS:

Bella Montaña, Hospital Geriátrico, Escuela de Trabajo, Mirador de Villa Pilar, Villa Pilar, Parte Campo Hermoso, Parte Chipre, Balcones de Chipre, Castellana, Nogales, Nuevo Horizonte, Granjas de Estambul, Estambul, Villa Jardín, La Montaña, Panorama, Centenario, Asturias, Quinta Hispania, Los Alcázares, Villareal, Altos de Capri, Villa Luz, Yarumales, La Toscana, La Rambla, Rosales, La Leonora.

CONVENCIONES:

- Ámbito normativo
- Límite subsectores
- Límite predios



USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

C-1, VU, VB, VM, VAC

USOS COMPLEMENTARIOS Y/O COMPATIBLES		CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS	
CODIGO	NIVEL DE IMPACTO		
C-2	Medio-Alto	Unicamente sobre la calle 5A entre carreras 20 y 23	
C-3	Bajo -Medio		
C-5	Bajo	A excepción de los códigos G453000, y G453004	
C-7	Medio - Alto		
C-8	Alto		
S-2	Alto	Podrá desarrollar la actividad con código CIU S96091 en todo el sector, en inmuebles superiores a 300 m².	
S-3	Alto	Requiere Concepto Previo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.	
S-5	Bajo-Medio		
S-8	Bajo – Medio -Alto		
S-9	Medio	Requiere insonorización.	
S-11	Alto	A excepción de los códigos I551300, I552000	
S-12	Bajo – Medio - Alto		
S-13	Alto		
S-14	Medio	Requiere edificación especializada (Solo puede ubicarse agencia funeraria)	
S-15	Medio		
S-16	Medio-Alto		
S-17	Medio - Alto		
S-18	Medio - Alto		
S-19	Medio-Alto	Impacto Alto unicamente sobre la calle 5A entre carreras 20 y 23	
S-20	Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad	
S-21	Alto		
S-23	Bajo		
IE-1	Medio - Alto		
IE-2	Bajo – Medio - Alto	Requiere edificación especializada.	
IE-3	Bajo – Medio	Requiere edificación especializada.	
IS-1	Medio - Alto	Requiere edificación especializada.	
IS-2	Medio-Alto	Requiere edificación especializada.	
IS-3	Alto		
IS-4	Bajo-Medio-Alto		
ISG-1	Bajo – Medio	Requiere insonorización	
IC-1	Medio - Alto		
IC-2	Alto		
ICR	Medio-Alto		
IA-1	Medio		
IDA-1	Bajo		
IL-2	Medio		
IP-4, IE-5	Alto	Unicamente en el predio de la industria puntual establecida: Bata	

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos par cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.